



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2015
(Mayo 11)

Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local con base en lo establecido en la Resolución N° 01353 del MEN.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1001 de 2006 organiza la oferta de programas de posgrados.

Que el Acuerdo Superior 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de postgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en Sesión Ordinaria N° 038 del 08 de noviembre del 2013, avaló la propuesta de creación de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local, conforme al documento de condiciones mínimas de calidad y recomendaciones del MEN.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 010 del 05 de junio del 2014 estudió y aprobó la estructura del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo Superior N° 011 de 2014, aprobó la creación del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que la Resolución N° 01353 del 03 de febrero de 2015 del Ministerio de Educación Nacional incorporó el programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código SNIES N° 104214.

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación mediante memorando N° 40.10.10-0227 del 07 de Abril de 2015 informa que el Consejo de Facultad en la Sesión Ordinaria N° 014 del 07 de Abril de 2015 avalo proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local con base en lo establecido en la Resolución N° 01353 del MEN".

Que el Consejo Académico en las Sesiones Extraordinarias N° 013 del 21 de Abril de 2015 y N° 014 del 11 de Mayo de 2015, estudió el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local con base en lo establecido en la Resolución N° 01353 del MEN".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2015
(Mayo 11)

Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local con base en lo establecido en la Resolución N° 01353 del MEN.

Que por lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1°. Ratificar el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local con base en lo establecido en la Resolución N° 01353 del MEN, el cual se desarrollará en cuatro (4) períodos académicos, así:

PRIMER SEMESTRE

CURSO	Tipo	HTAD	HTI	Total Horas	Créditos
Teorías, Prácticas y Discursos de Desarrollo	T	48	144	192	4
Gobernanza, Políticas Públicas y Desarrollo Local	TP	36	108	144	3
Actores y Territorio Local	TP	36	108	144	3
Investigación I	TP	24	72	96	2
Total		144	432	576	12

SEGUNDO SEMESTRE

CURSO	Tipo	HTAD	HTI	Total Horas	Créditos
Perspectivas de Desarrollo Local	T	36	108	144	3
Desarrollo Económico Local Sustentable	TP	48	144	192	4
Desarrollos en América Latina	T	36	108	144	3
Investigación II	TP	24	72	96	2
Total		144	432	576	12

TERCER SEMESTRE

CURSO	Tipo	HTAD	HTI	Total Horas	Créditos
Electiva I	TP	24	72	96	2
Gestión de Desarrollo Local	TP	24	72	96	2
Glocalidad en Colombia	TP	48	144	192	4
Investigación III	TP	24	72	96	2
Total		120	360	480	10

CUARTO SEMESTRE

CURSO	Tipo	HTAD	HTI	Total Horas	Créditos
Electiva II	TP	24	72	96	2
Electiva III	TP	24	72	96	2
Trabajo de Grado	TP	144	432	576	12
Total		192	576	768	16

Convenciones:

Tipo:

Teórico = T

Teórico-Práctico = TP

HTAD: Horas de Trabajo Académico Directo

HTI: Horas de Trabajo Independiente;

T.H: Total de Horas.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2015
(Mayo 11)

Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local con base en lo establecido en la Resolución N° 01353 del MEN.

ARTICULO 2°. Para obtener el título de Magister en Estudios de Desarrollo Local, los estudiantes del programa, además de cursar y aprobar la totalidad del plan de estudios, deben cumplir con los siguientes requisitos:

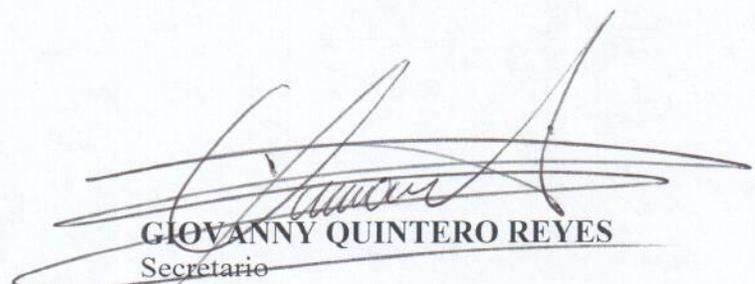
1. Acreditar suficiencia en idioma extranjero en el nivel A2 del marco común europeo, de preferencia en el idioma inglés.
2. Cumplir los requisitos derivados del Acuerdo Superior No. 012 de 2013 que señala las generalidades y reglamentos para posgrado.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 11 días del mes de mayo de 2015.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer debate: Sesión Extraordinaria N° 013 del 21 de Abril de 2015
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 014 del 11 de Mayo de 2015

Proyectó: ECasallas, Secretaria Académica FCHYE
Revisó: Wilton Oracio Calderón Camacho